

CONCON, 29 JUN 2016

DECRETO REGISTRADO N° 922 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Carta de Renuncia.
- f) Decreto Registrado N°387 del 17/02/2016.
- g) Decreto Registrado N°215 del 20/01/2016.
- h) Decreto Registrado N°937 del 12/05/2016 y Contrato de Trabajo de la Sra. **Pilar Valencia Poblete**.
- i) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y la Srta. **PILAR VALENCIA POBLETE, PARADOCENTE LEY SEP,** el Establecimiento Educacional Escuela "Oro Negro", por **Renuncia del Trabajador** a contar del 01 de Abril de 2016.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle concón.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

